



Informe de Auditoría OCE-17-323
Año Eleccionario 2016

Marta S. Jordán Torres
Aspirante a Representante de Distrito Núm. 23
Partido Nuevo Progresista

6 de mayo de 2019

Fecha Publicación

Tabla de Contenido

Introducción	3
<i>Información General</i>	3
<i>Objetivo</i>	3
<i>Alcance</i>	3
<i>Metodología</i>	3
<i>Responsabilidad del Auditado</i>	4
Información del Auditado	4
<i>Organización</i>	4
<i>Fallas Señaladas y Subsanadas</i>	4
<i>Información Financiera</i>	4
Opinión General	6
Agradecimiento	6
Anejo 1 – Comunicaciones enviadas al auditado	7
Anejo 2 – Estadístico de Señalamientos o Deficiencias	8
Anejo 3 – Señalamientos subsanados durante el proceso de auditoría	9



Introducción


Información General

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante “Ley 222”), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

Objetivo

Evaluar el financiamiento de la campaña política, para el año electoral 2016, de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

Alcance



Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante “OCE”), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral¹, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por la Junta de Contralores Electorales, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

Metodología

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

¹ Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, www.oce.pr.gov, o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 15, San Juan, Puerto Rico.

Responsabilidad del Auditado

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

Información del Auditado

Organización

La Sra. Marta S. Jordán Torres fue aspirante a Representante Distrito 23, por el Partido Nuevo Progresista, para el año electoral 2016 y se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.

El 5 de marzo de 2015, la señora Jordán Torres, radicó ante la OCE la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, Comité Amigos Marta Jordán Torres. La estructura organizacional del comité estuvo compuesta por las siguientes personas:



1. Marta S. Jordán Torres –Aspirante
2. Emilio Quirindongo – Tesorero
3. Wilfredo Quiñones – Sub Tesorero

Fallas Señaladas y Subsanadas

Como parte del proceso de revisión de los Informes de Ingresos y Gastos del Comité Amigos de Marta Jordán Torres, correspondientes al período auditado, se detectaron diferentes fallas en la información declarada. Las fallas detectadas fueron señaladas mediante cartas de Aviso de Orientación para que se aclarasen o subsanaran. El Comité recibió dos (2) Avisos de Orientación, los cuales fueron contestados. [Ver Anejos 1 y 2]

Información Financiera

El Comité Marta Jordán Torres recibió ingresos provenientes del peculio de la aspirante, donaciones directas y en especie. La mayoría de los gastos fueron relacionados al pago de medios de difusión y otros gastos relacionados a la campaña. La siguiente información muestra un resumen de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año eleccionario 2016.

Tabla 1

Marta S. Jordán Torres
Aspirante a Representante Distrito 23, PNP
Informe de Ingresos y Gastos
al 31 de diciembre de 2016

Ingresos

Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2016	\$1,061.18
Aportaciones Directas	1,600.00
Actos Políticos Colectivos	673.25
Aportación de la Aspirante	3,350.00
Otros Ingresos	714.00
Total de Ingresos	<u>\$7,398.43</u>

Gastos

Gastos APC	\$325.00
Gastos Medios y Agencias Publicidad	1,483.00
Otros Gastos	5,590.43
Total Desembolsos	<u>\$7,398.43</u>

Balance Final de Efectivo al 31/12/2016 **\$0.00**

Inversión por Voto: (4,785 Votos Obtenidos) **\$1.55**



Tabla 2

Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2016

Detalle de Ingresos	Cantidad	Por ciento
Anónimos	\$1,387.25	21.89%
No Anónimos	1,600.00	25.25%
Aportación de la Aspirante	3,350.00	52.86%
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$6,337.25</u>	<u>100%</u>

Método de Ingresos

Cheque	\$3,750.00	59.17%
Giro	1,200.00	18.94%
Transferencia	4.00	0.06%
Efectivo	348.25	5.50%
Especie	1,035.00	16.33%
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$6,337.25</u>	<u>100%</u>

Opinión General

Las pruebas efectuadas y evidencia presentada por el Comité Amigos de Marta Jordán Torres revelaron que el financiamiento de la campaña para las elecciones generales del 2016, se realizó de acuerdo con las leyes y reglamentación aplicable.

El 4 de junio de 2018 se notificó el borrador de este informe de auditoría a la Sra. Marta S. Jordán Torres y su tesorero Emilio Quirindongo para que sometieran sus comentarios. La Sra. Marta S. Jordán Torres y su tesorero no presentaron comentarios relacionados al informe borrador.

Agradecimiento

Al Comité Amigos Marta Jordán Torres, le agradecemos la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 23 de abril de 2019.



Walter Vélez Martínez

Contralor Electoral



Anejo 1 – Comunicaciones enviadas al auditado

Aviso de Orientación o Requerimiento de Información (fecha)	Período	¿Subsanó? Sí, No, Parcial	Orden de Mostrar Causa (fecha)	Contestó Sí, No, Parcial	Multa	Comentarios
19 de enero de 2018	ene-mar 2016	Sí				El comité auditado entregó videncia de la devolución
19 de enero de 2018	Ene-dic 2016	Sí				El auditado enmendó los informes



Anejo 2 – Estadístico de Señalamientos o Deficiencias

Fecha de la carta	Periodo	Omisión de Información	Donante no identificado correctamente	Donaciones en exceso	Donaciones anónimas en exceso	Donación de persona jurídica	Pagos en efectivo mayores de \$250	Ingresos y Gastos registrados incorrectamente	Ingresos y Gastos no Informados	Fecha de la carta de contestación	Sin Subsana
19-ene-18	ene-mar 16					1				25-ene-18	
22-ene-18	ene-dic-16								15	15-feb-18	



Anejo 3 – Señalamientos subsanados durante el proceso de auditoría

Hallazgo	Ingresos no informados	Gastos no informados	Deficiencias en Controles internos	Donativo de Persona Jurídica
Número de Infracciones o cantidad asociada	\$314.00	\$375.00	2	1